



Juventud
con Iniciativa

CONVOCATORIA 2026

**BRIGADA CIUDADANA
INICIATIVA POPULAR DE LEY**

El colectivo **Juventud con Iniciativa**, convoca a las personas jóvenes guanajuatenses a participar activamente en el fortalecimiento de la democracia mediante la integración de la **Brigada Ciudadana**, cuyo propósito es respaldar una Iniciativa Popular de Ley en favor de las personas jóvenes del estado, organizada por la sociedad civil, en ejercicio del derecho constitucional para reformar la Ley para las Juventudes del Estado de Guanajuato.

B A S E S

PRIMERA. Objetivo

Integrar una Brigada Ciudadana conformada por personas jóvenes líderes y comprometidas, que participen de manera organizada, ética y responsable en la recolección de firmas de respaldo ciudadano (a través del formato oficial del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato), para presentar una iniciativa popular de ley en materia de juventudes, impulsada por la sociedad civil.

SEGUNDA. Modalidades de participación

Las personas interesadas podrán postularse en una de las siguientes modalidades:

I. Embajador

Persona responsable de:

- Coordinar la estrategia de recolección de firmas en su municipio e institución que represente.
- Socializar el proyecto dentro de su institución.
- Organizar y acompañar al equipo de promotores.
- Supervisar el correcto llenado de los formatos de respaldo ciudadano.
- Dar seguimiento al cumplimiento de la meta asignada (número de firmas).
- Resguardar y entregar la documentación conforme a los lineamientos establecidos.
- Digitalizar la información.
- Entregar reportes semanales.

II. Promotor

Persona encargada de:

- Participar directamente en campo en la recolección de firmas.
- Llenar correctamente los formatos oficiales de respaldo ciudadano.
- Atender las capacitaciones y lineamientos establecidos.
- Resguardar la información recabada y entregarla en tiempo y forma al Embajador correspondiente.

TERCERA. Participantes

Podrán participar personas jóvenes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Tener entre 18 y 35 años al momento de su registro y antes del cierre de la convocatoria;
2. Ser originarias del estado de Guanajuato y residir actualmente en el estado;
3. Contar con credencial para votar (INE) vigente;
4. Tener interés comprobable en temas de participación ciudadana, democracia y políticas públicas;
5. Realizar el registro para participar en el proceso de selección conforme a esta convocatoria.
6. En caso de postularse como Embajador, es necesario pertenecer a alguna Institución pública o privada.

CUARTA. Registro

Las personas jóvenes interesadas en ser seleccionadas para integrar la Brigada Ciudadana, deberán llenar el formulario disponible en el enlace correspondiente y cargar la documentación en formato PDF que a continuación se describe:

1. Identificación oficial vigente (INE);
2. Currículum vitae en que se describan los conocimientos y experiencia de la persona interesada;
3. Comprobante de Domicilio;
4. Carta compromiso firmada ([Anexo I](#));
5. Fotografía a color con enfoque en el rostro, fondo neutro JPG o PNG; y
6. En caso de los Embajadores, Constancia o Credencial que acredite su pertenencia en la institución que representa.

FORMULARIO EMBAJADORES: <https://forms.gle/eHkTGenLggEAoAkT7>

FORMULARIO PROMOTORES: <https://forms.gle/Br4txJePGbWeoMdf9>

Es responsabilidad de las personas interesadas registrarse correctamente y verificar que su expediente se encuentre completo. Toda la información proporcionada será considerada bajo protesta de decir verdad.

QUINTA. Obligaciones de las personas seleccionadas

Las personas que integren la Brigada Ciudadana deberán:

1. Completar la capacitación virtual asignada.
2. Asistir al Taller práctico sobre llenado de formatos para el respaldo ciudadano.
3. Conocer las metas de recolección de firmas asignadas.

4. Realizar las actividades descritas en cada perfil.
5. Aplicar los lineamientos técnicos para el llenado de formatos.
6. Resguardar la documentación física y/o digital conforme a los protocolos establecidos.
7. Entregar en tiempo y forma los formatos recabados.

SEXTA. Protección de datos personales

La información recabada durante el proceso de recolección de firmas es confidencial y está protegida por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la legislación estatal aplicable.

Queda estrictamente prohibido:

- Utilizar los datos personales para fines distintos al respaldo ciudadano de la iniciativa.
- Reproducir, almacenar, fotografiar o digitalizar los formatos para uso personal.
- Compartir información con terceros.
- Utilizar los datos con fines partidistas, electorales, personales o de lucro.

El incumplimiento de estas disposiciones será causa inmediata de baja del proceso y podrá derivar en responsabilidades administrativas o legales. Todas las personas participantes deberán firmar obligatoriamente la Carta Compromiso ([Anexo I](#)) donde aceptan estas condiciones.

SÉPTIMA. Capacitación y acompañamiento

Las personas seleccionadas recibirán:

- Capacitación virtual, por parte de Juventud con Iniciativa.
- Taller práctico presencial o virtual sobre llenado correcto de formatos, impartido por el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.
- Manual operativo y lineamientos técnicos.
- Acompañamiento permanente durante el proceso.

OCTAVA. Calendario

Publicación de convocatoria: 30 de junio, 2026.

Publicación de resultados: Tu aplicación será aceptada o rechazada al menos dos días después de tu registro, a través de correo electrónico.

Capacitación virtual: Se asignará fecha después de validar su perfil.

Taller práctico: Se definirán fechas de acuerdo a las indicaciones del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato.

Periodo de recolección de firmas: A partir de Julio 2026 – fecha de término por definir.

NOVENA. Restricciones

No podrán participar:

- Personas que incumplan con la documentación solicitada en el registro de la presente convocatoria.
- Personas que envíen documentación apócrifa.

DÉCIMA. Reconocimiento

Las personas jóvenes que concluyan satisfactoriamente el proceso de capacitación y participación en la Brigada Ciudadana podrán acceder a los siguientes beneficios:

1. Nombramientos y credencial oficial, a las personas jóvenes seleccionadas para este ejercicio (como embajadores o promotores);
2. Vinculación con redes de liderazgo juvenil estatal, fortaleciendo su perfil en materia de incidencia pública y participación democrática;
3. Experiencia acreditable en procesos de participación ciudadana, que fortalece su trayectoria curricular en ámbitos académicos, sociales o profesionales; y
4. Constancia oficial de participación, a quienes acrediten la capacitación "Uso de formato físico para captar apoyo ciudadano que respalde una iniciativa popular".
5. Carta de recomendación, en caso de ser solicitada y se cumplan satisfactoriamente sus actividades.

La participación en la Brigada Ciudadana es de carácter voluntario, honorífico y no remunerado, por lo que los beneficios antes señalados no constituyen relación laboral, contraprestación económica ni derecho adquirido distinto al reconocimiento institucional.

DÉCIMA PRIMERA. Casos no previstos

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el comité de Juventud con Iniciativa.

DÉCIMA SEGUNDA. Aclaraciones

Para más información, consultar la página oficial de Juventud con Iniciativa o comunicarse a los medios de contacto institucionales.



Juventud con Iniciativa



@juventudconiniciativa



@juventudconiniciativa



www.juventudconiniciativa.com



juventudiniciativa@gmail.com